

CIRCULAR 10 DE 2021

(junio 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DE: ADRIANA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

ASUNTO: Socialización de instrucciones en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. [4](#) del 9 de junio de 2021 sobre el retorno a trabajo presencial en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

FECHA: 11 de junio de 2021 Apreciados servidores públicos y colaboradores.

Cordial Saludo,

Atendiendo las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través de la Directiva No. [04](#) del 9 de junio de 2021 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. [777](#) del 2 de junio de 2021, amablemente informamos que, con el fin de asegurar un ejercicio coherente, seguro y racional de retorno a las actividades presenciales (en el caso de los colaboradores bajo la modalidad contractual de prestación de servicios, siempre que ello aplique según su objeto contractual), a partir de la fecha y durante los próximos días adelantaremos una encuesta de actualización de información que nos permita, en el marco de las medidas de bioseguridad promovidos por el MinTIC, determinar a la mayor brevedad posible las instrucciones y protocolos que se deberán acoger por parte de esta Entidad.

En ese sentido, en cumplimiento de la normativa nacional que rige la materia, agradecemos a todos los destinatarios de esta Circular participar efectivamente de esta iniciativa, como medida que será promovida mediante comunicación interna a través del correo electrónico institucional.

Igualmente, agradecemos a los directores, subdirectores y jefes de oficina su colaboración en el impulso de la encuesta aludida, confirmando en todo caso que, mientras son adoptados los lineamientos pertinentes, es deber de los jefes inmediatos y supervisores, según el caso, asegurar la correcta prestación de los servicios a cargo de la Entidad, procurando una adecuada organización del trabajo en casa o presencial que resulte indispensable para el cumplimiento de dicho fin, como se ha efectuado hasta el momento.

Cordialmente,

ADRIANA MEZA CONSUEGRA

Secretaria General



Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC